



**Autoriza devolución de gastos  
Srta. Ángela Moreno Acuña**

Huépil, 31 de julio de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2207 /

VISTOS

- A. Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- B. El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- C. Solicitud Memo N° 513 de fecha 27/07/2017 de gastos presentados por Srta. Ángela Moreno Acuña en cual se requiere devolución de gastos por concepto de compra de alimentos y otros para realización de talleres de Hábitos de niños y adultos, realizados el 20 y el 25 julio de 2017.
- D. Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- E. Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- F. La disponibilidad del Programa Habitabilidad.

DECRETO

- 1. Apruébese la devolución de gastos a la Srta. Ángela Moreno Acuña por los gastos indicados en la letra c).-de los vistos.-
- 2. Impútese el valor del gasto de \$ 97.876 (noventa y siete mil ochocientos setenta y seis pesos) a la cuenta 2140504 "Programa Habitabilidad.", del Presupuesto vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde